

# AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS --ANT-RESOLUCIÓN NÚMERO 107 DE 2016 (Septiembre 2 de 2016)

"Por medio de la cual se incorpora de forma directa una servidora pública del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en liquidación, a la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

## EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del articulo 11, del Decreto 2363 de 2015, en concordancia con el articulo 2° del Decreto 419 de 2016 y del Decreto 1194 de 2016,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1753 de 2015 y en virtud del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se determinó su objeto y estructura orgánica, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el Decreto 419 del 7 de marzo de 2016 estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, y dispuso en su articulo segundo que los empleos creados se proveerán, "(...) en primer lugar, mediante la incorporación directa de los servidores del INCODER en liquidación cuyos cargos sean suprimidos y que cumplan con los requisitos y competencias laborales requeridas para el desempeño de los cargos, atendiendo las equivalencias que señalará el Gobierno para el efecto. Los demás empleos de la planta de personal se proveerán de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia."

Que el Decreto 420 del 7 de marzo de 2016, estableció las equivalencias entre la nomenclatura y clasificación de empleos del INCODER y la nomenclatura y clasificacion de empleos aplicables a la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

"Por medio de la cual se incorpora de forma directa una servidora pública del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en liquidación, a la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras–ANT"

Que el Decreto 1194 del 21 de julio del 2016 suprimió unos empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural — INCODER-, en Liquidación, y dispuso la incorporación directa en empleos equivalentes en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que mediante Resolución 001 del 1 de abril de 2016 se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT; modificada por las Resoluciones Nos. 002, 009 y 028 de 2016.

Que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, en Liquidación, realizó el análisis de equivalencias para los empleos objeto de la presente incorporación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 2.2.11.2.2 y 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015; certificando el 2 de Septiembre de 2016 que la servidora pública a ser incorporada directamente a la planta global de la Agencia Nacional de Tierras – ANT cumple con los requisitos académicos y de experiencia en el nuevo empleo; documento que hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante Resolución N° 003 del 20 de abril del 2016, el Director de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, distribuyó los empleos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que se ocasionan con estas incorporaciones.

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Incorporar de forma directa a la siguiente empleada del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, en Liquidación, a la planta global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, así:

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	26.366.712	NURYS	TEJADA ÁLVAREZ	Técnico Asistencial	01	12

"Por medio de la cual se incorpora de forma directa una servidora pública del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en liquidación, a la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras-ANT"

Artículo 2. La incorporación establecida en el artículo primero de la presente resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Septiembre de 2016

MIGUEL SAMPER

Director General

Elizabeth Gómez Sánchez Secretaria General.

Camilo Sarmiento Garzón – Subdirector de Talento Humano Proyectó: